



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo 2020-0222

En atención a la solicitud que antecede y el escrito de cesión adosado en el
numerales 21 a 24, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la CESIÓN del CRÉDITO que aquí se persigue y que le
hiciera el **BANCOLOMBIA S.A.** a **REINTEGRA S.A.S.** por concepto de las
obligaciones perseguidas al interior del presente asunto.

SEGUNDO: TENER como ejecutante a **REINTEGRA S.A.S.** respecto de la
obligación referida.

TERCERO: PREVIO a reconocer personería al Doctor **ARMANDO RODRÍGUEZ
LÓPEZ** como apoderado judicial de la entidad cesionaria, deberán aportar el
respectivo poder donde conste su aceptación al poder conferido.

TERCERO:

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 45

Fijado hoy 16 de noviembre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

G.S.

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

962baeb816723b937b1ec69c122a56cb3fc4701297e8c6f1cfae707aa50f2fca

Documento generado en 12/11/2021 11:28:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>